



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las diez horas del día treinta de diciembre de dos mil ocho, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA-ACCIDENTAL:

D^a María Teresa Espino Ojeda.

SRES. CONCEJALES:

**D. Jorge Mario Afonso Mesa.
D. Juan Manuel Roger Acosta.
D. Pedro Martínez Cabrera.
D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo.
D. José Roque Pérez Martín.
D^a Concepción de la Peña Curbelo Sosa.
D. Pedro Sosa Sánchez.
D. Juan Carlos Hernández Mederos.
D^a Carmen Cabrera Rodríguez.
D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez.
D^a Purificación Rodríguez Cabrera.
D^a María Esther Hernández Marrero.
D. Juan Alfonso Pérez.**

SRES. CONCEJALES AUSENTES:

**D^a Isabel María Hernández Betancor.
D. Francisco Artilés Sánchez.**

SRA. SECRETARIA GENERAL INTERINA:

D^a Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Accidental, Doña María Teresa Espino Ojeda, actuando como Secretaria General Interina, Doña Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por la Sra. Alcaldesa-Accidental y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Sra. Alcaldesa-Accidental se justifica la urgencia de la convocatoria en la conveniencia de solicitar la subvención del Fondo Estatal de inversión local con tiempo suficiente, por si se nos deniega alguna tener tiempo de proponer nuevos proyectos.

Asimismo a petición del Partido Socialista se incluyen en el orden del día dos Propositiones al estar directamente relacionadas con el punto de la convocatoria.

Abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, y sometida a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, con la inclusión del nuevo punto referido a las Propositiones del Grupo Socialista, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, aprecia la misma.

SEGUNDO.- FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL. APROBACIÓN DE MEMORIAS Y REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN PROYECTADA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2.008, que se transcribe a continuación:

“Visto el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, así como la Resolución de 9 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados.

Vistas las memorias explicativas de los proyectos de inversión obrantes en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar las memorias explicativas así como la realización de la inversión proyectada, de los siguientes proyectos de inversión:

- *PROYECTO DE INVERSIÓN: Electrificación del Lomo de la Palmita, La Calabaza T.M. Tuineje, con un presupuesto de la obra proyectada de 183.183,66 Euros (excluido IGIC).*
- *PROYECTO DE INVERSIÓN: Proyecto de acometidas en Baja Tensión en La Mata T.M. Tuineje, con un presupuesto de la obra proyectada de 86.704,92 Euros (Excluido IGIC).*

- *PROYECTO DE INVERSIÓN: Proyecto de ejecución ampliación de cementerio de Tuineje T.M. Tuineje. Presupuesto de la obra proyectada de 115.681,00 Euros (excluido IGIC).*
- *PROYECTO DE INVERSIÓN: Proyecto de Actuaciones en el sistema de saneamiento y depuración del municipio de Tuineje T.M. Tuineje, con un presupuesto de obra proyectada de 197.624,34 Euros (excluido IGIC).*
- *PROYECTO DE INVERSIÓN: Proyecto de mejora en red viaria y reposición de muros en el municipio de Tuineje T.M. Tuineje, con un presupuesto de obra proyectada de 913.863,26 Euros. (excluido IGIC)*
- *PROYECTO DE INVERSIÓN: Proyecto de Pavimentación de aceras en los núcleos urbanos del municipio T.M. Tuineje, con un presupuesto de obra proyectada de 576.952,30 Euros (excluido IGIC).*
- *PROYECTO DE INVERSIÓN: Electrificación Lugar de Debajo de Tiscamanita T.M. Tuineje, con un proyecto de inversión aprobada de 100.666,67 Euros (excluido el IGIC)*
- *PROYECTO DE INVERSIÓN: Electrificación Las Toscas T.M. Tuineje, con un presupuesto de obra proyectada de 93.868,64 Euros. (excluido IGIC).*

Segundo: Delegar en la Junta de Gobierno local la aprobación de los proyectos de ejecución de las anteriores obras, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno de la provincia de Las Palmas”.

Se abre turno de debate interviniendo D^a Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular Municipal, que pregunta si se va a incluir la memoria referente a Las Toscas, y cuál es la obra que se va a realizar en la EDAR de Gran Tarajal, respondiéndole D. Pedro Martínez Cabrera, Concejal Delegado de Obras y Servicios, a lo primero que no, y en cuanto al EDAR, que es para realizar un pozo de bombeo y dos bombas dentro de la depuradora, ya que las canalizaciones quedaron a un nivel inferior.

D^a Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular Municipal, manifiesta que su grupo echa en falta otros tipos de proyectos como; polideportivos, centros culturales, colegios, accesibilidad, etc.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, considera que la finalidad de la subvención es la creación de puestos de trabajo, y se queja de que no se haya convocado a la Junta de Portavoces para decidir qué proyectos presentar. Igualmente, pide que en las bases de las convocatorias se incluyan a algún miembro de la oposición como parte integrante de las mesas de contratación.

D. Jorge Afonso Mesa, Concejal del Grupo de Gobierno, responde que se delega en la Junta de Gobierno la aprobación de los proyectos, y que luego se procederá a tramitar los correspondientes expedientes de contratación, en los que el Grupo de Gobierno decidirá si se incluyen o no a los miembros de la oposición en las mesas de contratación.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, recuerda que desde el tiempo de Suárez no se ha tomado por parte del Gobierno Central una medida de estas características con la que se va a permitir que al menos no se pierdan puestos de trabajo actuales. Le gustaría que esta medida no se quede aquí, y que se vuelva a repetir, y estando convencido de que así va a ser es partidario de que se vayan preparando grandes proyectos

como el Centro de Día de la Tercera Edad, un complejo deportivo en Gran Tarajal, con piscina terapéutica, centros culturales modernos y adaptados a las nuevas necesidades de la población. Por ello, si es posible propone que se aumenten las partidas en los presupuestos relativas a la redacción de proyectos técnicos.

Sometido el asunto a votación, toda vez que carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las memorias explicativas así como la realización de la inversión proyectada, de los siguientes proyectos de inversión:

- **PROYECTO DE INVERSIÓN:** Electrificación del Lomo de la Palmita, La Calabaza. T.M. Tuineje, con un presupuesto de la obra proyectada de 183.183,66 Euros (excluido IGIC).
- **PROYECTO DE INVERSIÓN:** Proyecto de acometidas en Baja Tensión en La Mata T.M. Tuineje, con un presupuesto de la obra proyectada de 86.704,92 Euros (Excluido IGIC).
- **PROYECTO DE INVERSIÓN:** Proyecto de ejecución ampliación de cementerio de Tuineje T.M. Tuineje. Presupuesto de la obra proyectada de 115.681,00 Euros (excluido IGIC).
- **PROYECTO DE INVERSIÓN:** Proyecto de Actuaciones en el sistema de saneamiento y depuración del municipio de Tuineje T.M. Tuineje, con un presupuesto de obra proyectada de 197.624,34 Euros (excluido IGIC).
- **PROYECTO DE INVERSIÓN:** Proyecto de mejora en red viaria y reposición de muros en el municipio de Tuineje T.M. Tuineje, con un presupuesto de obra proyectada de 913.863,26 Euros (excluido IGIC)
- **PROYECTO DE INVERSIÓN:** Proyecto de Pavimentación de aceras en los núcleos urbanos del municipio T.M. Tuineje, con un presupuesto de obra proyectada de 576.952,30 Euros (excluido IGIC).
- **PROYECTO DE INVERSIÓN:** Electrificación Lugar de Debajo de Tiscamanita T.M. Tuineje, con un proyecto de inversión aprobada de 100.666,67 Euros (excluido el IGIC)
- **PROYECTO DE INVERSIÓN:** Electrificación Las Toscas T.M. Tuineje, con un presupuesto de obra proyectada de 93.868,64 Euros (excluido IGIC).

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de ejecución de las anteriores obras, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno de la provincia de Las Palmas y a la Intervención Municipal de Fondos.

TERCERO.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL CON R.E. N° 11.270 Y N° 11.271 DE FECHA 17.12.08. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal con R.E. n° 11.270, de fecha 17 de diciembre de 2.008, que se transcribe a continuación:

“Exposición de Motivos

El Gobierno de España ha aprobado el 28 de noviembre de 2008 el Real Decreto-Ley 9/2008 por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Las medidas contenidas en esta norma abogan por la aplicación de políticas fiscales activas como instrumento para hacer frente al desempleo como principal problema de los ciudadanos españoles y se enmarcan en las líneas de actuación fijadas en la reciente Cumbre sobre Mercados Financieros y Economía Internacional celebrada en Washington y en el Plan Europeo de Recuperación Económica, aprobado por la Comisión.

La aprobación del Real Decreto-Ley 9/2008 supone una apuesta decidida por la autonomía municipal y la capacidad de los Ayuntamientos de crear empleo y dinamizar la economía en ciudades y municipios.

Para impulsar la recuperación económica y la creación de empleo desde los Ayuntamientos, el Gobierno de España ha creado un Fondo de Inversión Municipal dotado con 8.000 millones de euros para la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.

A través del Fondo, se podrán financiar Proyectos orientados a la mejora de las dotaciones municipales e infraestructuras, tanto productivas como de utilidad social.

Además este Fondo repercutirá positivamente en la viabilidad y capacidad de creación de empleo de las pequeñas y medias empresas cuya actividad se centra en áreas relacionadas con la construcción.

Por tal motivo, y con la finalidad de posibilitar que los Ayuntamientos puedan beneficiarse y acogerse al Fondo de Inversión Municipal, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente

ACUERDO

1.- Instar a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que voten a favor de la Convalidación del Real Decreto-Ley sobre el Fondo Estatal de Inversión Local, que tiene por objeto promover la realización de obra pública y de inversiones generadoras de empleo por parte de los Ayuntamientos, con el fin de contribuir a la reactivación de la economía española en 2009”.

Asimismo vista la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal con R.E. nº 11.271, de fecha 17 de diciembre de 2.008, que se transcribe a continuación:

“Exposición de motivos

El Consejo de Ministros en fecha 28 de noviembre de 2008 aprobó el Real Decreto – Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, engloba todas las medidas económicas, financieras y fiscales que el Gobierno aplicará para recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo.

Es el primer plan global de estas características que presenta un gobierno europeo, y las medidas contempladas en el mismo constituyen un hito histórico sin precedentes en nuestro país al suponer la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales.

Con el objetivo de incrementar la cooperación del Estado con los Ayuntamientos y aumentar la inversión pública en el ámbito local, se crea un Fondo de Inversión Municipal dotado con 8.000 millones de euros para la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.

A través del Fondo, podrán financiarse obras que deberán encuadrarse en alguna de las siguientes actuaciones:

- *Adecuación, rehabilitación o mejora de entornos o espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial.*
- *Los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones.*
- *Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y deportivos.*
- *Las dirigidas a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, las de gestión de residuos urbanos, así como las orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética.*
- *Las de supresión de barreras arquitectónicas.*
- *Las de conservación del patrimonio municipal y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio.*
- *Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio y tratamiento de aguas residuales.*
- *Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y las encaminadas a mejorar la seguridad vial.*
- *Las de prevención de incendios.*
- *Las destinadas a la promoción del turismo.*

Por tal motivo, el PSC-PSOE eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes:

1º Adoptar el compromiso de presentar en los plazos previstos y conforme recoge el Real Decreto ley que regula este Fondo los proyectos destinados a la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones, especialmente generadoras de empleo y con mayor utilidad social.

2º Con el fin de ejecutar este compromiso se darán prioridad a la presentación de proyectos que requieran para su ejecución un mayor número de puestos de trabajo.

3º En la adjudicación de los contratos, el Ayuntamiento valorará como criterio de selección relevante aquellas ofertas que incorporen un número importante de personal de nueva contratación que se encuentre en situación de desempleo.

4° Las obras objeto de estos contratos serán en todo caso obras de nueva planificación y de ejecución inmediata que den respuesta a las demandas de infraestructuras de servicios básicos y dotaciones mas necesarias del municipio.

5° Se considerarán prioritarias a los efectos de la presentación de estos proyectos, las obras dirigidas a la construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos sociales, sanitarios, educativos, culturales o deportivos.

6° El Ayuntamiento de Tuineje, deberá aportar en sus solicitudes una memoria explicativa del proyecto de inversión en el que se especifique el presupuesto del proyecto y, su plazo de adjudicación, la previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto, una certificación de que se trata de una obra no prevista en el presupuesto de la Entidad para 2009, aportando además el Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento según proceda, en el que se apruebe el proyecto”.

Abierto turno de debate interviene D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, manifestando que una de lo que trata es que se cumpla estrictamente la ley, y la otra instar para que se convalide el Real Decreto Ley sobre el Fondo Estatal de Inversión Local, y con ambas se está de acuerdo.

Sometido el asunto a votación, toda vez que carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal con R.E. nº 11.270 de 17 de diciembre de 2.008, anteriormente transcrita.

Segundo.- Aprobar la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal con R.E. nº 11.271 de 17 de diciembre de 2.008, anteriormente transcrita.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Socialista Municipal y al Congreso de los Diputados para su constancia y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa-Accidental dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, la Secretaria, certifico, firmando conmigo todos los asistentes. Queda transcrita en cuatro folios (anverso y reverso) de papel timbrado de la clase octava, desde el número OI8290547 hasta el número OI8290550.